

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

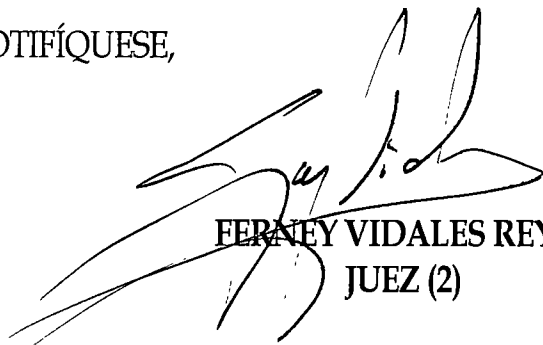
Bogotá D.C., 26 MAY 2021

Expediente: 110013103002-2015-00730-00.

De la contestación de la demanda principal efectuada por el apoderado del demandado GUILLERMO ALFREDO PÉREZ PÉREZ (fls. 179 a 197 c. 1), por Secretaría, córrase traslado en la forma prevenida en el artículo 370 del C. g. del P., en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Por Secretaría, elabórense los oficios ordenados en los incisos 4º y 6º del auto de fecha 21 de febrero de 2019 (demanda de reconvenición fl. 30). Además, liquídense las costas ordenas en auto de fecha 17 de junio de 2019, por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil dentro del trámite de la alzada contra el auto del 27 de septiembre de 2018.

NOTIFÍQUESE,



FERNÉY VIDALES REYES
JUEZ (2)

JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 27 MAY 2021

Por anotación en estado No. 039 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario:

Luis Fernando Martínez Gómez